



Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativos a los contratos menores de obras,

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **CONSTRUCCIONES HERMANOS DIEZ BERNABE, SL** con CIF **B47365994**, por importe de 4.749 € más IVA, que asciende a la cantidad de **5.746,29€ IVA incluido**, el contrato de **obras sustitución de ventanas en Guardería Municipal**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 150.63201 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 27 de marzo de 2017
EL ALCALDE,

Roberto Diez González



Ante mí,
LA SECRETARIA,

Isabel García León